



FIJACION TRASLADOS PARA ALEGAR POR ESCRITO

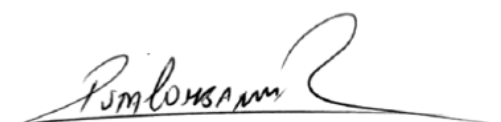
CONSTANCIA SECRETARIAL:

La suscrita Oficial Mayor del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo, se permite dejar constancia que, por error involuntario no se colgó en la página la fijación de traslados que iniciaban el 21 de julio de 2021 a las 8:00 am, por lo tanto para no afectar las garantías fundamentales especialmente las de defensa y contradicción, de las partes, se procederá a la publicación de los términos para alegar por escrito a partir del 23 de Julio de 2021.

CECILIA EUGENIA G. DE GONZÁLEZ

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 NUMERAL 1 DEL DECRETO 806 DE 2020, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DE JULIO 13 DE 2021 PROFERIDO POR LA SEÑORA MAGISTRADA SUSTANCIADORA DOCTORA LUZ PATRICIA ARISTIZÁBAL GARAVITO, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR EL APELANTE (apelación y/o Consulta) A LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANTE	TRASLADO PARTE CONTRARIA y/o NO APELANTE	RECURSO EN TRÁMITE
2018-00277-01- MP Aristizábal	MARIA LILIANA PRADO MORALES	COLPENSIONES	23-07-2021 29-07-2021	30-07-2021 05-08-2021	APELACIÓN SENTENCIA
2019-00103-01 MP Aristizábal	JHON FREDY CASTILLO ESPITIA	MARGARITA CASTRO SIZA	23-07-2021 29-07-2021	30-07-2021 05-08-2021	APELACION SENTENCIA
2019-00098-01 MP Aristizábal	MAAURICIO HERNANDO SERRANO AYALA	SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE MERCADEO Y VENTAS EFECTIVAS SAS Y OTRA	23-07-2021 29-07-2021	30-07-2021 05-08-2021	CONSULTA SENTENCIA


RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS
SECRETARIA